



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado Penal del Circuito Especializado de  
Extinción de Dominio de Barranquilla

**EDICTO**  
**EMPLAZATORIO**

Art. 140 Ley 1708 de 2014

El suscrito Secretario del Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla.

**CITA Y EMPLAZA**

A LOS DEMÁS TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCION Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE LOS MISMOS, para que comparezcan a este Juzgado y hagan valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio No. 0800131200012017-00028-00 (Rad. Fiscalía 5378 E.D.), siendo afectado **ANGELA MARIA CONSUEGRA DE RUIZ**, dando cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha 4 de abril de 2019, y de conformidad en lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley 1708 de 2014, proferido dentro del citado radicado, que **AVOCÓ EL CONOCIMIENTO** de extinción de dominio, el día 28 de agosto de 2018, en donde resultó afectado el siguiente bien:

**BIEN OBJETO DE EXTINCION DE DOMINIO**

<b>BIEN</b>	<b>INMUEBLE</b>
<b>MATRICULA INMOBILIARIA</b>	<b>No. 040-233742</b>
<b>DIRECCION</b>	<b>CALLE 23B No. 22-63</b>
<b>BARRIO</b>	<b>LAS NIEVES</b>
<b>CIUDAD</b>	<b>BARRANQUILLA</b>
<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>ATLANTICO</b>
<b>PROPIETARIO</b>	<b>ANGELA MARIA CONSUEGRA DE RUIZ</b>
<b>CEDULA</b>	<b>32.620.094</b>

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 del Código de Extinción de Dominio, se fija el presente EDICTO en un lugar visible de la secretaria de este Juzgado por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes, hoy, quince (15) de mayo de dos mil diecinueve (2019) siendo las ocho (8:00) de la mañana, por el término de cinco (5) días hábiles. Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO EL DIA 15 DE MAYO DE 2019, siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) Y SE DESFIJA EL 21 DE MAYO DE 2019, siendo las cinco de la tarde (5:00 P.M.).

**JORGE MARIN ANGUILA**  
**SECRETARIO**

Carrera 44 No. 38 – 11 Piso 15 Edificio Banco Popular  
Telefax: 3885005 ext. 1145  
Correo: [jpctoespextdba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jpctoespextdba@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Barranquilla – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla  
Telefax: (95) 3410135. [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

Barranquilla – Atlántico. Colombia